

La Plata, 3 de Febrero de 2014

VISTO la necesidad de cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Secretarios de Servicios Educativos pertenecientes a la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social y;

CONSIDERANDO:

Que la organización, funcionamiento y gestión de las instituciones educativas requiere de la plena conformación del equipo de trabajo institucional;

Que conforme a su naturaleza y según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires Decreto N° 2299/11, es competencia del equipo de conducción, la supervisión, la organización, la articulación y la orientación en la implementación del Proyecto Institucional;

Que en esa dimensión, como parte integrante del equipo de conducción, el Secretario tiene a su cargo el cumplimiento de los aspectos técnico administrativos del Proyecto Institucional;

Que es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Secretarios correspondientes a los Ítems XIII del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, Artículo 75º Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares de la Modalidad Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el Artículo 75º Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que el ejercicio de cargos de conducción requiere de una formación en gestión pública que logre conferir respuestas acordes a las necesidades educativas;

Que en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11° del Estatuto del Docente y su Reglamentación y determina la participación de los docentes comprendidos en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones en las convocatorias a Pruebas de Selección;

Que por el Acuerdo citado precedentemente, los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que a todos sus efectos, resulta aplicable la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación que establece pautas relacionadas con los listados de docentes merituados en cuanto a la permanencia, los cambios de situación por haber accedido a derechos estatutarios y la aspiración de mejora en la posición de los mismos;

Que la nómina, se conformará en observancia con las definiciones alcanzadas en el ámbito de la Co-gestión Educativa de marzo de 2012: “La conformación de una única nómina de aspirantes aprobados según orden de mérito estará constituida por los docentes merituados en las Pruebas de Selección realizadas a partir de dicho Acuerdo, con periódica actualización del Puntaje Anual Docente y la incorporación de los docentes por orden de mérito, aprobados en las Pruebas de Selección subsiguientes”;

Que además establece: “Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección (en el marco del artículo 75° inciso 8) realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades”;

Que los aspirantes comprendidos en la descripción que antecede, que deseen modificar su posición en el Listado, deberán renunciar al orden de mérito que los posiciona en la nómina vigente, previo a la inscripción ante el nuevo llamado;

Que la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones

contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás normativa aplicable;

Que la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social determinó el marco normativo y bibliográfico;

Que el Artículo 75º del Estatuto del Docente, Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución N° 824/95, y la Disposición N° 65/11, establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Convocar a Pruebas de Selección, a Docentes Titulares de los incisos a), b) y c) del Artículo 12º del Estatuto del Docente para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente, de cargos de Secretarios correspondientes a Servicios Educativos de la Modalidad Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, según lo establecido en el Artículo 75º Inc. 6.4.3. Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo.

ARTÍCULO 2º. Establecer la aplicación de la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación en las Pruebas de Selección que se convocan en este Acto.

ARTÍCULO 3°. Considerar como antecedente de valoración, el puntaje docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo II de la Resolución N° 824/05.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el Cronograma de Acciones obrante en el Anexo 1, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 5°. Determinar que a los fines de la Inscripción de los aspirantes, se utilizará la Planilla que forma parte como Anexo 2 de la presente Disposición.

ARTÍCULO 6°. Determinar que el Inspector Jefe Regional definirá la conformación y las Sedes de las Comisiones Evaluadoras que corresponden a cada uno de los distritos de la Región, las que se notificarán en simultáneo con el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 7°. Establecer el Temario y Bibliografía general y específica, obrante en el Anexo 3, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 8°. Determinar que a los efectos de: evaluación de las pruebas, notificación, planilla resumen, acta de ofrecimiento, formulario de propuesta e indicación de limitación de funciones serán utilizados los Anexos de la Resolución 824/05 que, como Anexos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, pasan a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 9º. Determinar que finalizadas las Pruebas, la Comisión Evaluadora confeccionará listados de aspirantes aprobados, según corresponda la selección al Ítem A o B, los que serán remitidos a la Jefatura de Inspección Distrital.

ARTÍCULO 10º. Establecer que la Jefatura de Inspección Distrital y la Secretaría de Asuntos Docentes confeccionarán una nueva y única nómina de aspirantes aprobados según los Ítems mencionados y estricto orden de mérito, como resultante del listado de docentes aprobados de la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa actualización de Puntaje Anual Docente.

ARTICULO 11º. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección y en la Subsecretaria de Educación, de acuerdo a las previsiones de la Disposición N° 22/06 de ese organismo. Notificar a la Dirección Provincial de Gestión Educativa, a la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección, a la Dirección de Inspección General, a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN N° 03/14

Lic. Eliana Gricel Vasquez
Directora
Dir. de Psicología Comunitaria
y Pedagogía Social
Dir. Gral de Cultura y Educación
Prov. De Buenos Aires

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHA	ACCIONES
17/02 al 21/02/14 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes
24/02 al 26/02/14 (3 días hábiles)	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes
27/02 al 07/03/14 (5 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes: a) inscriptos en condiciones de aspirar b) inscriptos que no reúnen condiciones
10/03 al 12/03/14 (3 días hábiles)	Recepción y Control de los Listados de Inscriptos. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.
13/03 al 14/03/14 (2 días hábiles)	Exhibición y notificación de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen
Entre el 21/03/14 y el 31/03/14	Inicio de Pruebas de Selección

ANEXO 2

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN**Cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de:.....**

REGIÓN:.....

DISTRITO:

1) Datos Personales:

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad: Tipo.....Nº:.....

Lugar de nacimiento:.....Fecha:.....

Domicilio:.....Piso:.....Depto.:.....

Localidad:.....Partido:.....T.E:.....

Este domicilio será el constituido a los efectos de todas las notificaciones relacionadas con la presente cobertura.

2) Títulos Docentes Habilitantes:

Título / Capacitación Docente	Expedido por:

3) Situación de Revista:

Dirección	Distrito	Establec.	Cargo/Asig. / Materia / Esp. Curric.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Puntaje Docente (*)

(*) Adjuntar fotocopia de PAD 2013 correspondiente a cada Cargo, Módulo u Horas consignado en la Situación de Revista, autenticado por el directivo del Servicio Educativo.

4) Cargos Jerárquicos Transitorios que desempeña actualmente.

Cargo	Con Desempeño en:			Relevo para la Asignación de Funciones		
	Dirección Docente	Distrito	Establec.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Cargo Asig/ Materia	Establec.

5) Disposición 65/11: (encerrar lo que corresponda)

¿Meritado en la Nómina Vigente?	SI	NO
¿Renuncia al orden de mérito del Listado?	SI	NO

6) Requisitos para la Inscripción: (encerrar lo que corresponda)

6.1. Cambio de funciones: SI NO
 Presenta certificado R. Nº 12.465/99 SI NO

6.2. SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda)

Actuaciones Presumariales: SI NO
 Actuaciones Sumariales: SI NO
 Sanción de postergación de ascenso: SI NO

6.3 Antigüedad en la **docencia pública** de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/13.....

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/13.....

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará al aspirante.

Lugar y Fecha:.....

Firma del aspirante:.....

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES AUTENTICA Y QUE EL ASPIRANTE PRESENTA..... FOLIOS. LUGAR Y FECHA:

.....
 Firma y sello de la Autoridad Interviniente

RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADO

Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de: deja constancia que El / La Docente.....se encuentra inscripto en la convocatoria a Pruebas de Selección para la cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de Secretarios dependientes de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.

Lugar y Fecha:

Firma y Sello de la autoridad competente.....

ANEXO 3

NÚCLEOS TEMÁTICOS Y BIBLIOGRAFÍA PARA LA COBERTURA DE CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS DE SECRETARIOS DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL

EJE TEMATICO N° 1

EL C.E.C. EN EL MARCO DE LA POLITICA EDUCATIVA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1.1 Estado y Educación. Ordenamiento Jurídico.

1.2. Ley Nacional de Educación N° 26206.

- 1.2.1. El Sistema Educativo Nacional. Gobierno y Administración.
- 1.2.2. Estructura política - pedagógica del Sistema Educativo.

1.3. Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires 13688.

- 1.3.1. Principios fundamentales de la Educación Bonaerense.
- 1.3.2. El Sistema Educativo Provincial. Gobierno y Administración.
- 1.3.3. Estructura político -pedagógica del Sistema Educativo de la Provincia de Buenos Aires.

1.4. Lineamientos de la Modalidad Psicología Comunitaria y Pedagogía Social en el marco de la Política Educativa de la Provincia de Buenos Aires.

- 1.4.1 Normativa vigente específica de la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.
- 1.4.2. La Dirección de Modalidad Psicología Comunitaria y Pedagogía Social: Misiones y Funciones. Estructura técnico-pedagógica y Orgánico Administrativa. Propósitos y funciones.
- 1.4.3. Organización técnico – administrativa del nivel Provincial, Regional y Distrital.
- 1.4.4 Concepto de Modalidad. Definición en el marco de la Ley.
- 1.4.5 Objetivos en relación a la Transversalidad hacia los diferentes niveles y modalidades.
- 1.4.6. Misiones y funciones de los Centros Educativos Complementarios en el marco de los Lineamientos de la Modalidad de P.C. y P.S

1.4.7. Su Inserción en los procesos de conducción, planeamiento y administración de los recursos a través de la construcción, análisis y evaluación de los insumos administrativos

1.5. La función ético -política del Rol del Secretario de CEC en el marco del Equipo de gestión institucional.

1.5.1 El CEC como institución de enseñanza y cuidado en el marco de la extensión de la jornada escolar.

1.5.2. El Secretario como gestor de la dimensión administrativa en el marco de los lineamientos de la Política educativa y de los lineamientos de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social

1.5.3 La Dimensión administrativa en el marco de los principios que garantizan el derecho de inclusión.

1.5.4 Actuar en el ámbito de su competencia con el fin de promover el derecho a la educación en los términos establecidos por la Ley 13688.

1.5.5 El desempeño en el rol requiere: a) El conocimiento acabado de la normativa que regula el funcionamiento del sistema educativo (leyes, decretos, Resoluciones, disposiciones, manuales de procedimiento, comunicaciones b) El conocimiento general sobre el sistema educativo: organigrama, funciones, responsables.

Bibliografía del eje temático N° 1

- Constitución de la Nación Argentina.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convención Internacional de los Derechos del Niño.
- Código Procesal Penal (denuncias – obligaciones Art. 80°).
- Ley de Educación Nacional 26206.
- Ley Nacional de Educación Sexual Integral N° 26150
- Res. 45/08. Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral Consejo Federal de Educación.2008
- Decreto N° 300/06 Modificado por el N° 2200/06 Guía para la gestión de la comunicación escrita en la administración pública de la provincia de Bs As.
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires. N° 7647/70. modificaciones introducidas por la Ley 13262, 13708, 14224 y 14229.
- Decreto N° 3918/98. Accidentes de Trabajo
- Manual de Cooperadoras Escolares. Decreto N°4767/72. Decreto N° 355/73 (Ampliación Manual de Cooperadoras).

- Estatuto del Docente de la Provincia de Bs. As. Ley N° 10579 Decreto Reglamentario N° 2485/92, su complementario N° 688/93 y modificatorios a la fecha.
- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 13688.
- Ley de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los niños de la Provincia de Buenos Aires N° 13298
- Ley de Responsabilidad Penal Juvenil N° 13634
- Ley Provincial de Violencia Familiar N° 12569.
- Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires. Decreto N° 2299/ 11
- Plan Educativo Jurisdiccional 2013. Dirección General de Cultura y Educación
- Res. 3991/97: Uso de la bandera oficial de la Provincia de Buenos Aires.
- Res. 4726/08. Imposición de nombre para establecimientos educativos.
- Res. 3363/88 y Anexo Res. 8419/91 (Reglamento de Porteros, Cocineros y Ayudantes de Cocina).
- Res.1039/01 Distribución de la carga laboral de los E.O.E. en las Instituciones Educativas.
- Res. 6000/03 Creación de la Unidad Educativa de Gestión Distrital.
- Res.5304/03: Reglamento de Centros Educativos Complementarios.
- Res. 824/05: Cobertura de cargos Jerárquicos Transitorios.
- Res. 1053/05: Calificación y Promoción de alumnos para Educación Primaria.
- Res. 2150/05: Uso compartido de edificios.
- Res. 3367/05: Pautas para la Confección de Planta Orgánico Funcional.
- Resolución 498/10 Salidas Educativas y Salida de Representación Institucional.
- Res. 3232/06 y Res. 3869/06: Tramitación de creación de servicios educativos.
- Res. 10/12: Estructura orgánico funcional de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- Res 1447/09 Propuesta Curricular para Centros Educativos Complementarios. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. 2009.
- Resolución Calendario Escolar 2013
- Resolución Calendario de Actividades Docentes 2013
- Res. 4635/ 11: La inclusión de alumnos y alumnas con discapacidad con proyectos de integración en la Provincia de Buenos Aires.
- Resolución 782/13 Acompañante/asistente Externo
- Disposición 41/08 Pautas y procedimientos para regular la actividad de los Equipos dependientes de la Modalidad. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.
- Disposición 08/09 Pautas para la confección de Listados de Emergencia - Dirección de Modalidad Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.

- Comunicaciones años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social- Disponibles en el Portal Educativo: www.abc.gov.ar).
- Documentos de Trabajo 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social (disponibles en el Portal Educativo: www.abc.gov.ar).
- Saforcada, Enrique y Castellá Sarriera, J: Enfoques conceptuales y técnicos en Psicología Comunitaria. Cap 1, 3, 4, 7. Ed Paidós. Bs. As. 1° edición. 2008.
- Dabas, Elina (comp.): Viviendo Redes. Experiencias y Estrategias para fortalecer la trama social. Capítulos “Visibilizando Redes Comunitarias” y Capitulo “Redes Sociales y restitución Comunitaria”. 2006. Bs. As. CICCUS. 2006.
- Montero, Maritza: Teoría y Práctica de la Psicología Comunitaria. Caps. 1,2 y 6 .Editorial Paidós. 2006

EJE TEMATICO Nº 2

EL SECRETARIO COMO PARTE DEL EQUIPO DE CONDUCCION QUE PROMOCIONA LA GESTION INSTITUCIONAL CURRICULAR

2.1 El Secretario como articulador entre la gestión administrativa y la gestión curricular.

2.1.1 La articulación y el trabajo colaborativo con otros organismos de la DG.C y E.

2.1.2 La articulación y el trabajo en red con otros organismos no pertenecientes al sistema educativo.

2.2. Su inserción en los procesos de conducción, planeamiento y administración de los recursos a través de la construcción, análisis y evaluación de los insumos administrativos.

2.2.1 El Secretario como dinamizador de Proyectos en acuerdo con los actores institucionales.

2.3. La conformación y coordinación de Equipos de Trabajo e intersectoriales.

2.3. 1. La intersectorialidad en el marco de la Promoción y Protección de derechos.

2.4 Lo organizacional en los Centros Educativos Complementarios. Procesos y factores educativos que permiten la comprensión del entramado institucional.

2.4.1 El Secretario y sus aportes para la construcción del Diagnóstico Participativo y la construcción del Proyecto Educativo del CEC.

2.5 Los aspectos técnico -orgánicos-administrativos en función de los principios y finalidades de la Política Educativa Provincial y las misiones y funciones del CEC. Su resignificación pedagógica.

2.5.1. El Secretario como orientador de los docentes sobre las fuentes de información.

2.5.2. Prácticas democratizadoras en el relevamiento y sistematización de datos cuantitativos que impactan en la dimensión pedagógica.

2.6. El Secretario y la Construcción de instrumentos para el relevamiento de información, necesarios para la toma de decisiones.

2.6.1. El diseño de estrategias y herramientas de gestión. Identificación de indicadores y problemas.

2.6.2. El Secretario como optimizador de los recursos humanos en el marco del análisis de los legajos/trayectorias escolares.

2.6.3. Conocimiento de las funciones y obligaciones del personal docente y auxiliar.

Bibliografía del Eje Temático N° 2

- Marco General de Política Curricular Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Resolución N° 3655/07
- Res. 1447/09 Propuesta Curricular para Centros Educativos Complementarios. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. 2009.
- Diseños Curriculares de los Niveles
- Disposición de la D PC y PS 76/08: Roles
- Documento Definiciones de Vulnerabilidad Educativa Dirección Provincial de Planeamiento 2010. (Disponible en el Portal Educativo www.abc.gob.ar)
- Comunicación conjunta N° 1/01 La grupalidad: aportes para pensarnos como miembros de grupos y pensar los grupos
- Comunicación Conjunta 1/08: Reuniones de Equipo Escolar Básico.
- Documento Conjunto 1/10: Diagnóstico participativo.

- Comunicación 3/12 Los CEC como institución de enseñanza y cuidado
- Comunicación 512 El Grupo inicial de CEC como Comunidad de Lectores. .
- Comunicación 6/12 Plan de avance continuo de los aprendizajes.
- Comunicación 7/12 La ESI y las familias. Relaciones violentas en los noviazgos y las violencias de género.
- Comunicación 8/12 Promoción de prácticas escolares libres de estigmas y discriminación como punto de partida para una escuela inclusiva y democrática.
- Documento de trabajo N°1/13 "8 de marzo: Día internacional de la mujer"
- Documento de trabajo N°2/13 "Aprender a jugar en el CEC: Una Cuestión de Derechos".
- Documento de trabajo N 6/12 Las actividades científicas y tecnológicas educativas en la Educación Primaria y en los CEC
- Doc de trabajo "La institucionalización de la Unidad Pedagógica de 1° y 2° de EP"
- Poggi, Margarita y Frigerio Graciela. El análisis de la institución educativa. Ed. Santillana.
- Nicastro, Sandra, Revisitar la mirada sobre la escuela. Exploraciones acerca de lo sabido. Homo Sapiens. 2006.
- Nicastro S. Greco M.B. *Entre trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación*, Buenos Aires, Ed. Homo Sapiens, 2009.
- Greco, María Beatriz: La autoridad pedagógica en cuestión. Cap 2 y 4. Ed. Limusa S.A. de CV. 2008.
- Terigi, Flavia: Los desafíos que plantean las trayectorias escolares. Conferencia Fundación Santillana. Tercer Foro Latinoamericano de Educación. 2007.
- Terigi, Flavia Las cronologías de aprendizaje: un concepto para pensar las trayectorias escolares. Conferencia La Pampa. Año 2010
- Kaplan, Carina: Violencias en la escuela: Una reconstrucción crítica del concepto. Cap. 1 en Kaplan, C (Dir.) Violencia en plural. Sociología de la violencia en la escuela. Miño y Dávila. Bs. As. 2006
- Cornu L La confianza en las relaciones pedagógicas
- Averbuj, Bozzalla, Marina, Tarantino y Zaritzky (Comp.): Violencia y Escuela: Propuestas para Comprender y Actuar.
- Blejmar, Bernardo "Gestionar es hacer que las cosas sucedan". Novedades Educativas. 2007.

EJE TEMATICO N° 3

EL SECRETARIO COMO INTEGRANTE DEL EQUIPO DE CONDUCCIÓN QUE PROMOCIONA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL- COMUNITARIA

3.1. El Secretario de CEC como gestor del Proyecto Educativo desde la especificidad de su función. Atribuciones y tareas de su competencia.

3.1.1 El Secretario como Facilitador de la articulación del CEC y las escuelas de origen

3.2. El abordaje de la realidad institucional a partir de la lectura y análisis de datos, la construcción, el uso y la sistematización de la información.

3.2.1. El uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y la comunicación en la producción y circulación de la información.

3.2.2. El manejo de la información y la comunicación para la toma de decisiones en el marco de la Propuesta Curricular de CEC.

3.3. Normas y procedimientos relativos a la producción y circulación de la información.

3.4. El manejo de la información y la comunicación para la toma de decisiones.

3.4.1 La creación de instrumentos diversificados y alternativos en la comunicación de la información.

3.5. El rol del secretario como parte activa de la Articulación Familia, escuelas y CEC. Lo intra e inter institucional e intersectorial. El C.E.C. como generador de la red socioeducativa.

3.5.1. El Secretario como facilitador de los insumos de las escuelas de origen de los alumnos del CEC, con comunicación a distintos actores institucionales.

3.6. Participación en los espacios comunitarios: Servicios Locales, Clubes, Bibliotecas Populares, Servicios Educativos Formales y No Formales de la comunidad de pertenencia.

3.7. Asociaciones Co-Escolares: Asociación Cooperadora, Clubes de Madres, Ex alumnos, Centros de Estudiantes.

Bibliografía del Eje Temático N° 3

- Dirección Provincial de Planeamiento. Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional Serie Planeamiento, investigación y Estadística 2011.

- Comunicación Conjunta 1/12 Guía de Orientación para la intervención en situaciones de conflicto en el escenario escolar.
- Comunicación 2/12 Orientaciones de intervención para situaciones de catástrofes naturales.
- Comunicación 8/12 Promoción de practicas escolares libres de estigma y discriminación como punto de partida para una escuela inclusiva y democrática.
- Comunicación 3/13 “Acciones de profilaxis ante situaciones de desastres naturales”
- Alegre, Sandra. El escenario educativo y su complejidad

EJE TEMATICO N° 4

EL SECRETARIO DE CEC COMO GESTOR DEL PROYECTO EDUCATIVO DESDE LA ESPECIFICIDAD DE SU FUNCION. ATRIBUCIONES Y TAREAS DE SU COMPETENCIA.

4.1. El abordaje de la realidad institucional a partir de la lectura y análisis de datos, la construcción, el uso y la sistematización de la información.

4.2. Normas y procedimientos relativos a la producción y circulación de la información.

4.3. El manejo de la información y la comunicación para la toma de decisiones.

4.4. La Agenda Institucional como recurso que posibilita la organización y sistematización de tareas y tiempos a partir de los requerimientos de la función.

4.5. La informática aplicada a la gestión administrativa escolar.

4.5.1. La prevención y la previsión como ejes centrales de la tarea administrativa.

4.5.2. La Agenda Institucional como instrumento de organización que permite anticipar problemas y prever acciones para solucionarlos.

4.6. La Evaluación del Proyecto Educativo en el marco del paradigma de la complejidad.

Bibliografía del Eje Temático N° 4

- Decreto 2299/11 Reglamento General de las instituciones educativas.

- Res.1447/09 Propuesta Curricular para Centros Educativos Complementarios. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. 2009.
- Resolución 5304/03 Reglamento de CEC.
- Dirección de Planeamiento. Dirección de Prospectiva e Investigación Educativa. Documento “Concepciones sobre Sistematización”. 2007 (disponible en Portal Educativo www.abc.gov.ar).
- Dirección Provincial de Planeamiento. La planificación Desde un currículum prescriptivo 2009, (disponible en Portal Educativo www.abc.gov.ar)
- Comunicación 8/12 “Promoción de prácticas escolares libres de estigma y discriminación como punto de partida para una escuela inclusiva y democrática”.
- Blejmar, Bernardo. “Gestionar es hacer que las cosas sucedan“. Novedades Educativas. 2007.
- Gil, Beatriz.”El Secretario en una Escuela bien pensada“. El Ateneo. 1996.
- Azzerboni Delia, Harf Ruth .conduciendo la escuela manual de gestión directiva y evaluación institucional. Novedades Educativas
- Dussel, Inés. y Quevedo, Luis. *La escuela frente a los desafíos del mundo digital*. Buenos Aires, Santillana, 2010.
- Dussel, Inés “Aprender y enseñar en la cultura digital” Buenos Aires Santillana 2010
- Alejandro Morduchowicz Los indicadores educativos y las dimensiones que los integran. Unesco. Bs As 2006
- Alicia Bertoni, Margarita Poggi, Marta Teobaldo. Evaluación nuevos significados para una práctica compleja. Colección Triángulos Complejos Directora Dra Graciela Frigerio Ed. Kapeluz 1996 Bs As.

ANEXO 4

EVALUACIÓN COLOQUIOASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....Terna Nº:

ASPECTOS A CONSIDERAR	<u>OBSERVACIONES</u>
1.- PRODUCCIÓN INTELECTUAL Contenidos y fundamentación Aporte de ideas y experiencias. Planteo de relaciones. Vinculación entre teoría y práctica. Precisión y claridad de la exposición Pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas.	
CALIFICACIÓN PARCIAL. Puntaje máximo: 5	
2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL. Equilibrio en la participación. Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo. Adecuación, pertinencia y precisión de las intervenciones. Actitud en situaciones de consenso y disenso. Cooperación Integral. Actitud ante posibles diversidades de opinión	
CALIFICACIÓN PARCIAL. Puntaje máximo: 5.	
CALIFICACIÓN TOTAL.:	
ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado 5 A 10 Aprobado.	

.....

 FIRMA DEL JURADO

.....

 LUGAR Y FECHA

ANEXO 5

EVALUACIÓN ENTREVISTA**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....**

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°:..... Fecha:.....

<u>ASPECTOS A EVALUAR</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad comunicacional • Criterio y fundamentación en el planteo de situación. • Presencia de categorías de análisis. • Capacidad de argumentación. • Claridad en la organización y presentación de ideas • Adecuación al interlocutor y a las situaciones planteadas. • Firmeza y convicción transmitida. • Expectativas frente al rol. <p>Puntaje máximo: 10</p> <p>Puntaje obtenido:</p>	
<p>ESCALA DE VALORACIÓN:</p> <p>0 A 4,99 Desaprobado</p> <p>5 A 10 Aprobado</p>	

FIRMA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DEL ASPIRANTE

ANEXO 6**PLANILLA NOTIFICACIÓN****ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE.....****DATOS DEL ASPIRANTE:****Apellido y Nombre:**.....**Tipo y N° de Documento:**.....**RESULTADOS OBTENIDOS:**

COLOQUIO:		(1)
ENTREVISTA:		(2)
PUNTAJE CONVERTIDO:		(3)
PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3)		

ORDEN DE MÉRITO:

Lugar y fecha:

Comisión Evaluadora

Notificación del docente

Fecha de notificación

ANEXO 8

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....ACTA DE OFRECIMIENTO

En la ciudad de.....a.....días del mes de.....de 20...., se hace presente, convocada por Inspección de Educación y el Sr./ la Sra.....D.N.I:.....que se desempeña como.....Titular / Provisional del.....Nº.....del Distrito de.....y que integra el listado.....correspondiente a ocupando el.....lugar del mismo.

Se propone al docente la cobertura, con carácter provisional / suplente del cargo de.....del.....Nº.....del distrito de.....que se halla descubierto por.....

El Sr. / la Sra.....manifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejándose aclarado que en caso de no aceptación igualmente permanece en el mismo lugar del listado para futuras designaciones.

Se deja constancia de que la aceptación implica la obligación (si corresponde) de efectuar rotación periódica de turnos **y el cumplimiento de las restantes obligaciones establecidas en la normativa docente de la rama correspondiente. -**

Asimismo el Sr. / la Sra.....solicita se releve a dicho cargo, de conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:

.....

 Firma del postulante

 Firma del Inspector

ANEXO 9

FORMULARIO DE PROPUESTA**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS**

A LA SECRETARIA DE INSPECCION de

DISTRITO:CARGO A CUBRIR: CARÁCTER: Provisional /
Suplente.....ESTABLECIMIENTO:DISTRITO: REGIÓN:.....MOTIVO de la necesidad de
cobertura:.....CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de
mérito).....

Normativa en la que se funda.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL SUPLIDO:.....

Visto La necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Inspección de
Educación informa que corresponde la asignación de funciones al docente cuyos datos se consignan,
habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE:

TIPO Y NRO DE DOCUMENTO:

CARGO/ MÓD./ HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR / PROVISIONAL:.....

ESTABLECIMIENTO: DISTRITO:.....

CARGO / S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas.....

El docente quedará relevado de las funciones de.....
titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna,
conforme Art. 75 inc. 4 del Dec. 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se adjunta copia de la siguiente documentación respaldatoria:

Se procede a comunicarlo a esa Secretaría de Inspección a efectos del dictado de la Disposición
respectiva.

Lugar y Fecha_____
Firma del Inspector_____
Firma del I. Jefe de Distrito

ANEXO 10
INDICACION DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES
ASIGNACION DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS

A LA SECRETARIA DE INSPECCIÓN

DISTRITO:

Inspección de Educación.....del distrito.....solicita a
Secretaría de Inspección el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de
funciones jerárquicas transitorias A PARTIR del.....de.....200.. al
docente.....que fuera asignada por

DISPOSICIÓN N°:.....DE

FECHA.....

La causa de la limitación es:

.....

La norma en la cual se fundamenta es:

.....

EL DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO/ HS./C Y/MÓDULOS

.....DE.....N°:.....DEL DISTRITO DE:.....

.....

Lugar y Fecha:.....

Firma del Inspector